



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 31 DE MAYO DE 2012.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.

D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Ana M^a Guerrero Pérez. P.S.O.E.

D^a Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.

D. José Llorente Prieto P.S.O.E.

(Se incorpora a la sesión a las 21 h.48 m.)

D. Antonio Mora Guerrero P.P.

D. Manuel Conde Terraza P.P.

D^a M^a Ángeles Conde Terraza P.P.

D. Antonio Montes Ruiz P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTORA

D^a Ana Belén Jiménez Castilla

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a Encarnación Morón Rastrero P.S.O.E.

D^a Teresa Macías López P.P.

(Debidamente excusadas)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, el Secretario y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, pero antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día expresa el pésame en nombre de toda la Corporación al Concejal del Partido Popular D. Antonio Montes Ruiz por el fallecimiento de su suegra.

Tras ello se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Observaciones, correcciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011.

2º.- Propuesta, dictaminada, de acuerdo sobre calendario laboral de servicios de la Policía Local para el periodo 31/05/2012 a 31/05/2013.

El Alcalde da cuenta del acuerdo suscrito con la Policía Local relativo al calendario laboral de servicios para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2012, y el 31 de mayo de 2013.

Explica el nuevo complemento de productividad y los conceptos y porcentajes que lo integrarán. Alude al complemento extra por servicios especiales en fiestas que desaparece ahora.

Con este acuerdo se produce un ahorro de 70.000 euros

Se pretende evitar la situación producida durante los meses de marzo y abril de este año en los que se ha dado la extraña coincidencia de hasta siete bajas laborales de policías locales de manera simultánea.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Mora Guerrero, dice que la situación deseable sería la de cubrir la media hora de servicio que queda en descubierto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el calendario laboral de servicios de la Policía Local para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2012, y el 31 de mayo de 2013, cuyo texto diligenciado por el Secretario de la Corporación, consta en su expediente.

Segundo.- Autorizar al Alcalde a elevar a definitivo este acuerdo, si durante el periodo de exposición pública del mismo no se produjesen alegaciones ni reclamaciones.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

3º.- Propuesta, dictaminada, de Modificación presupuestaria para cumplir las necesidades económicas previstas en el acuerdo sobre calendario laboral de servicios de la Policía Local para el periodo 31/05/2012 a 31/07/2012.

El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, D^a Ana Belén Jiménez Castilla, que explica la modificación presupuestaria objeto de este punto. Dijo que sería conveniente aprobarla aunque por problemas del servidor informático no han podido imprimirse los datos en este momento.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar la Modificación presupuestaria para cumplir las necesidades económicas previstas en el acuerdo sobre calendario laboral de servicios de la Policía Local para el periodo 31/05/2012 a 31/07/2012, como consta en su expediente.

4º.- Propuesta, dictaminada, de ratificación de las Resoluciones de Alcaldía núm. 182/2012, de 20 de abril, sobre compatibilidad laboral de D. Pedro Arcos, y 215/2012, de 11 de mayo, sobre el préstamo previsto por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

El Alcalde da cuenta, en primer lugar, de que debido a la urgencia con la que el interesado debía de contar con el reconocimiento de compatibilidad laboral, se dictó la Resolución de Alcaldía núm. 182/2012, de 20 de abril, que ahora se trae para su ratificación por el Pleno de la Corporación.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Mora Guerrero, dice que por supuesto su Grupo votará a favor de esta propuesta, dado que los empleados públicos municipales están sin cobrar sus correspondientes nóminas, y esto será una fuente de ingresos para este trabajador.

A continuación el Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, D^a Ana Belén Jiménez Castilla, que explica que mediante la Resolución de Alcaldía núm. 215/2012, de 11 de mayo, que se somete a ratificación Plenaria, se ha aprobado la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

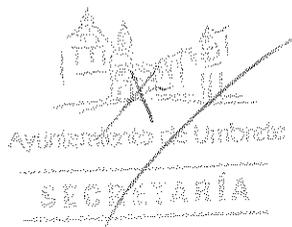
La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 182/2012, de 20 de abril, que reconoce a D. Pedro Arcos Ostos, trabajador a tiempo completo de la empresa pública de capital íntegramente municipal, Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete SL (Sodeum SL), la compatibilidad de sus servicios en la misma como conductor, con el desempeño de esa



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

misma actividad en una empresa privada, a tiempo parcial, 14 horas semanales, fuera de su horario laboral, durante los días de la Feria de Sevilla y en el horario que se ha detallado en la parte expositiva de la citada Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985, y en el artículo 8 y siguientes, del Reglamento de Desarrollo de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Segundo.- Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 215/2012, de 11 de mayo, mediante la que se aprueba la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

5º.- Propuesta, dictaminada, de Aprobación del Proyecto de Actuación (Expte. 6/2011) para la Construcción de un Picadero en la parcela núm. 25, del Polígono 6, del término Municipal de Umbrete, promovido por D. José Antonio González Gago. Artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, explica que mediante Resolución de Alcaldía núm. 783/2011, de 25 de noviembre se aprobó el inicio de trámite de proyecto de actuación que nos ocupa.

Da cuenta de que en el expediente consta informe de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 18 de abril de 2012, favorable en cuanto a las instalaciones de picadero, y desfavorable a lo relativo a la vivienda en tanto no se de cumplimiento a los parámetros urbanísticos que le son de aplicación.

A la vista del citado informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, emitió un informe de fecha 21 de mayo de 2012, mediante el que requería al interesado la aportación de una documentación complementaria.

El promotor de este proyecto de actuación ha aportado un reformado del mismo, Registrado de Entrada el día 22 de mayo de 2012, con el núm. 3369, que ha sido informado por el Arquitecto Municipal, el día 23 de este mismo mes, en el que también condiciona la aprobación definitiva de este expediente al cumplimiento de unos condicionantes expuestas en el mismo.

Consta en su expediente que los citados condicionantes han sido cumplidos, por lo que procede aprobar el Proyecto de actuación que nos ocupa.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar el Proyecto de Actuación (Expte. 6/2011) para la Construcción de un Picadero en la parcela núm. 25, del Polígono 6, del término Municipal de Umbrete, registrado de entrada el día 23 de junio de 2011, con el núm. 4253, así como su Reformado que constituye un



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

documento complementario, registrado de entrada el día 22 de mayo de 2012, con el nº 3369, promovido por D. José Antonio González Gago, en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6º.- Propuesta, dictaminada, del Grupo Popular sobre calles Peatonales de Umbrete.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, da cuenta de la propuesta objeto de este punto.

El Alcalde dice que se dará traslado a la Policía Local y propone la celebración de una comisión de estudio integrada por miembros de los dos partidos políticos municipales, de la Policía Local, el Alcalde y el Secretario de la Corporación.

D. Manuel Conde Terraza, explica que la ordenanza no recoge casi nada de calles peatonales y debería definir y regular la diversidad de usos y las dos formas de ejercer la vecindad para los habitantes de las calles peatonales, con o sin derecho de aparcamiento, así como la conveniencia de vincular un vehículo concreto al paso y estacionamiento en la misma.

El Alcalde dice que existen muchos matices y distintas posiciones de cada vecino.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda dejar el asunto sobre la mesa pendiente de la celebración de la comisión de estudio indicada.

7º.- Propuesta, dictaminada, de los dos Grupos Políticos Municipales, Socialista y Popular, de apoyo a los representantes políticos de las distintas administraciones elegidos democráticamente y de condena de cualquier tipo de acción violenta contra los mismos.

El Alcalde da lectura a la moción de apoyo a los representantes políticos de las distintas administraciones, que ha sido consensuada por los grupos políticos que tienen representación en este Ayuntamiento, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“D. ANTONIO MORA GUERRERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento y D. JUAN MANUEL SALADO LORA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista también en este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presentan para su debate y votación la siguiente:

MOCIÓN DE APOYO A LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO, ELEGIDOS DEMOCRÁTICAMENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Se vienen produciendo últimamente hechos lamentables que están dando como resultado insultos, amenazas e intentos de agresión, contra los representantes políticos de las distintas Administraciones del Estado, elegidos democráticamente por los ciudadanos de este país.

Considerando que este tipo de hechos requieren de una respuesta unánime y contundente del conjunto de fuerzas democráticas, los dos grupos municipales de este Ayuntamiento, presentan para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Condenar los insultos, agresiones, amenazas y cualquier otro tipo de acción violenta, contra los representantes políticos elegidos democráticamente por los ciudadanos.

2º. Asimismo, condenar las actitudes de aquellos representantes públicos que con su tibieza en este asunto, por acción u omisión, alientan la proliferación de conductas intolerables que devienen en violencia y que constituyen un atentado contra los principios básicos de la convivencia democrática.

3º. Dar traslado de la certificación del presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, instándola a que traslade a su vez el mismo al conjunto de los Ayuntamientos de Andalucía y al Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, para que someta al Pleno de esa Corporación la aprobación de esta moción.

En Umbrete, a 30 de mayo de 2012. El Portavoz del Grupo Popular. Fdo.: Antonio Mora Guerrero. El Portavoz del Grupo Socialista. Fdo.: Juan Manuel Salado Lora.”

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar el texto de la moción presentada por los dos grupos políticos municipales, Socialista y Popular, de apoyo a los representantes políticos de las distintas administraciones elegidos democráticamente y de condena de cualquier tipo de acción violenta contra los mismos, al que se le ha dado lectura, y que diligenciado por el Secretario de la Corporación, queda unido a su expediente.

8º.- Propuesta, dictaminada, del Grupo Político Municipal Popular, de rechazo al mantenimiento por el Gobierno de la Junta de Andalucía de las listas de espera de personas evaluadas como grado II y III, en la implantación del sistema de atención a la dependencia.

El Portavoz del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Montes Ruiz, da lectura al texto que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN DE RECHAZO AL MANTENIMIENTO POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAS EVALUADAS COMO GRADO II Y GRADO III EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, recoge en su Disposición Final Primera el calendario de efectividad del derecho a las prestaciones reconocidas.

En dicho calendario se establece que para aquellos solicitantes de ayudas a la dependencia que fueran evaluados como Grado III, Grandes Dependientes, y Grado II, Dependientes Severos, la efectividad del derecho se inicie en el año 2007 y 2008 respectivamente, o bien el 1^{er} y/o 2^o años tras su solicitud si fuera posterior a 2007.

Los fuertes recortes en políticas sociales del gobierno socialista de la Junta de Andalucía, superiores a los 3.400 millones de euros han propiciado, entre otras cosas, que a fecha 1 de enero de 2012, existiera en nuestra Comunidad Autónoma una lista de espera de 31.406 personas valoradas como Grandes Dependientes y Dependientes Severos. Esta injusta situación se agravará con el nuevo “recortazo” de 2.700 millones de euros que ha anunciado el gobierno “socio-comunista” de Andalucía. Este si es el verdadero programa oculto de PSOE e IU, por mucho que estos hayan intentado cargarle la responsabilidad al gobierno de la nación.

Dado que, según lo afirmado por el Grupo Socialista en la anterior sesión plenaria, se crea un puesto de trabajo por cada cuatro personas atendidas, la grave dejación del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, además de injusta y poco solidaria con los andaluces, representa la pérdida efectiva de unos 7.800 empleos de carácter estable y no deslocalizables.

Esta grave dejación del Gobierno de Andalucía ha perjudicado negativamente a las andaluzas y a los andaluces solicitantes de las ayudas y, por extensión, a sus familias que han de suplir con su esfuerzo, dedicación y, en muchos casos, exiguos recursos económicos lo que desde la Junta de Andalucía se les niega. Las graves consecuencias que la falta de atención puede acarrear en este sector de la población, cuya situación es crítica, hacen de todo punto inadmisibles el sostenimiento por más tiempo de estas “listas de espera”.

Considerando que la responsabilidad tanto de la situación creada como de la solución definitiva de la misma es exclusiva del gobierno de Andalucía, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Umbrete presenta para su aprobación la siguiente

Propuesta de Acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía la supresión de las listas de espera en la aplicación de la ley de la dependencia.
2. Exigir a la Consejera de Igualdad y Bienestar Social que acometa de forma inmediata y con carácter urgente la atención a las personas evaluadas como Grado II y Grado III cuyos derechos fueron reconocidos y que según el calendario de implantación que recoge la ley tenían que haber sido atendidos durante el 1^{er} y 2^o años tras su solicitud.

En Umbrete, a 14 de mayo de 2012. El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.
Fdo.: Antonio Mora Guerrero”

El Alcalde expone la postura del Grupo municipal Socialista, leyendo el texto que seguidamente se transcribe:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

“MOCIÓN: RECHAZO AL MANTENIMIENTO POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAS EVALUADAS COMO GRADO II Y GRADO III EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Bajo el epígrafe “Exposición de Motivos” en esta Moción se desarrolla un texto de farragosa y desacertada redacción en el que se vierten afirmaciones, datos y cifras que en absoluto se ajustan a la realidad.

En este sentido es necesario recordar a los miembros del Grupo Popular que el Presupuesto destinado por el Gobierno Andaluz a la aplicación y desarrollo de la Ley de Dependencia ha ido creciendo año a año, tratándose además de un presupuesto ampliable, lo que significa e implica la imposibilidad de agotar el crédito que se dedicaba a esta cuestión, sino que, al contrario, el mismo, es susceptible de incrementar en caso de así ser necesario.

Y esto es precisamente, SR. Montes lo que ha propiciado que Andalucía esté a la cabeza desde los inicios de la implantación de la Ley de Dependencia, en la aplicación y el desarrollo de la misma.

Permítame que el invite a analizar el desarrollo de esta Ley y a establecer una comparativa con cualquiera de las Autonomías cuyos Gobiernos están presididos por el Partido Popular.

Fíjese Sr. Montes, como por ejemplo, las Comunidades de Galicia, de Murcia, de Madrid o de Valencia, todas ellas gobernadas por el PP, se encuentran a años luz de Andalucía en cuanto al número de personas valoradas y de personas atendidas.

Y no me vale que me diga Ud. que son Comunidades más pequeñas porque entonces le reto a que sume todas ellas entre sí, y compruebo cómo, ni incluso así, se aproximan a Andalucía.

Por eso Sr. Montes ¿de qué lista de espera habla?

Mire Ud. en la Comunidad Autónoma Andaluza no existen listas de espera para la obtención y el disfrute de un recurso de los contemplados por la Ley de Dependencia. Tiene Ud. una percepción errónea y distorsionada de la realidad.

Efectivamente, las personas peticionarias de acogimiento a la Ley de Dependencia, una vez son valoradas y esta valoración se refleja en la correspondiente Resolución Administrativa, lo cual constituirá el primer paso a la primera fase del procedimiento, estas personas deben esperar a ser visitadas por el trabajador/a social de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio en que residan, a efectos de que éste/a, una vez dispensado el trámite de audiencia a la persona interesada y familiares, elabore la propuesta del Programa Individual de Atención (PIA) con indicación del servicio o prestación que más y mejor convenga a la persona dependiente.

Ciertamente, esta segunda fase del procedimiento, aunque normativamente se establece en tres meses, en ocasiones se dilata debido a la propia dinámica del trámite administrativo, sobre todo si tenemos en cuenta que los Municipios con menos de 20.000 habitantes, se



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 956 715 300/30 - Fax 956 715 721
umbrete@dipusevilla.es

coordinan para esta cuestión con la Junta de Andalucía a través de las Diputaciones Provinciales y los Ámbitos Territoriales establecidos por ésta.

Pero éste periodo de tiempo desde la Valoración hasta la propuesta de PIA, incluso en el caso de que se produjera alguna dilación en el tiempo por las causas expuestas, forma parte del circuito administrativo ordinario y no puede, en ningún momento considerarse una espera imputable a la Administración Autonómica o que ésta establece lista de espera en este sentido, máxime cuando es la propia Junta de Andalucía la que ha financiado y financia refuerzos de personal para los Ayuntamientos en aras a conferirle la mayor agilidad posible a la culminación del procedimiento.

Por tanto, Sr. Montes, Sres. del Grupo Popular, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción.”

D. Antonio Montes Ruiz, dice que no se cumplen los plazos, pero existe uno legal. Pide que se manifieste la posición del Grupo Socialista, sí o no.

El Alcalde dice que no existe ese concepto de “lista de espera”, y que no es comparable con el conjunto de comunidades gobernadas por el PP.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de los dos miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro del Grupo Socialista.

El Ayuntamiento Pleno con seis votos en contra de los miembros del Grupo Socialista, y cuatro votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Popular, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integra, acuerda:

Rechazar la propuesta dictaminada, del Grupo Político Municipal Popular, de rechazo al mantenimiento por el Gobierno de la Junta de Andalucía de las listas de espera de personas evaluadas como grado II y III, en la implantación del sistema de atención a la dependencia.

9º.- Propuesta, dictaminada, del Grupo Político Municipal Popular, de exigencia al Gobierno de la Junta de Andalucía para que atienda a los 27 vecinos de Umbrete, beneficiarios de ayuda a la dependencia de Grado 1, Nivel 2.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Montes, da lectura al texto que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN DE REPROBACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR NO ATENDER DURANTE 2011 A NINGUNO DE LOS 27 VECINOS DE UMBRETE BENEFICIARIOS DE AYUDAS A LA DEPENDENCIA DE GRADO I NIVEL 2.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia recoge en su Disposición Final Primera el calendario de efectividad del derecho a las prestaciones reconocidas.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

En dicho calendario se establece que para aquellos solicitantes de ayudas a la dependencia que fueran evaluados con los Grados I Nivel 2 la efectividad del derecho se iniciaría en el año 2011 o bien el 5º año tras su solicitud si fuera posterior a 2007.

Según los datos facilitados al Grupo Municipal del Partido Popular desde la Delegación de Igualdad y Servicios Sociales de este Ayuntamiento, las personas solicitantes evaluadas como Grado I Nivel 2, para quienes la efectividad del derecho reconocido se iniciaba en el año 2011, ascienden a 27. De la información aportada se desprende que a fecha 1 de enero de 2012, ninguna de esas 27 personas ha recibido la prestación reconocida, habiéndose visto postergada un año la efectividad de sus derechos.

De todo ello se concluye que el Gobierno socialista de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha hecho gala de una falta absoluta de sensibilidad respecto de las necesidades sociales de nuestros vecinos al demorar al final del periodo la efectividad del derecho reconocido, lo que de hecho representa un retraso de dos años en la percepción de la ayuda.

Esta demora significa de facto la paralización de la aplicación de la ley de dependencia en Umbrete, constituyéndose una auténtica lista de espera en la percepción de las ayudas que garantiza el sistema, lo que representa una grave dejación atentatoria contra el cuarto pilar del Estado del Bienestar.

Dado que, según lo afirmado por el Grupo Socialista en el pasado pleno, se crea un puesto de trabajo por cada cuatro personas atendidas, la grave dejación del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía con los vecinos de Umbrete además de injusta y poco solidaria representa la pérdida efectiva de unos 8 empleos de carácter estable y no deslocalizables.

Considerando que esta grave dejación del Gobierno de Andalucía ha perjudicado negativamente a los umbreños solicitantes de las ayudas y, por extensión, a sus familias que han de suplir con su esfuerzo y recursos económicos lo que desde la Junta de Andalucía se les niega, el Grupo Municipal del Partido Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Umbrete presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

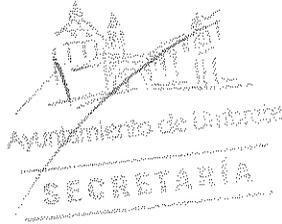
1. Instar a la Consejera de Igualdad y Bienestar Social a que ofrezca una aclaración sobre la aplicación y ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes, que han supuesto la exclusión de Umbrete en lo relativo a la atención a las personas evaluadas como Grado I Nivel 2 durante el año 2011.
2. Promover e impulsar desde el Ayuntamiento, dentro de las competencias que las normas otorgan a las corporaciones locales, las iniciativas para paliar en la medida de lo posible los efectos indeseables que este abandono del Gobierno de Andalucía está produciendo sobre los vecinos de Umbrete.

En Umbrete, a 14 de mayo de 2012. El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Fdo.: Antonio Mora Guerrero.”

El Alcalde lee el siguiente texto:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

“MOCIÓN: NO ATENCIÓN DURANTE 2011 A VECINOS DE UMBRETE GRADOS 1 NIVEL 2”

En ocasiones resulta difícil discernir si es la ignorancia quien penetra en el ámbito de la osadía o si, por el contrario es la osadía quien se adentra y permeabiliza el campo de la ignorancia.

Y justamente después de leer y analizar la Moción presentada por el Grupo Popular sobre la exigencia al Gobierno Andaluz por no atender durante 2011 a los vecinos de Umbrete beneficiarios de ayudas de Dependencia de Grado 1 Nivel 2, me sitúo en la referida disyuntiva.

Pero, en cualquier caso, resolver la misma no va a proporcionar ningún dato novedoso, porque lo que realmente está claro y resulta palmario es el absoluto desconocimiento del Sr. Montes acerca del trámite y del procedimiento administrativo que sigue la solicitud de dependencia de cualquier persona peticionaria, desde que ésta la inicia, hasta que el referido procedimiento concluye.

Sr. Montes, debería Ud. conocer que en el año 2011 fue el Gobierno de España, el Gobierno de su Partido, el Gobierno del Sr. Rajoy, el que de manera unilateral, y sin comunicar nada a las Comunidades Autónomas, adopta la decisión de paralizar la Ley de Dependencia, difiriendo el disfrute de las ayudas que correspondieron a los beneficiarios valorados con Grado 1 Nivel 2 hasta el año 2013.

Por ello, me parece un acto de cinismo político por su parte y por parte del Grupo Político al que representa, la presentación de esta Moción de exigencia al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Y a tenor de ello, debo decirle a Ud. y a su Grupo, que sin ambigüedades y sin cobardía, dirijan su reprobación hacia quién es de verdad el autor y el responsable de la paralización de la Ley de Dependencia, no solo en Umbrete, sino en toda España, que no es otro que el Sr. Rajoy y el Gobierno que preside.

Y efectivamente, la propia Ley 39/2006 establece un calendario de aplicación con carácter progresivo, recogiendo que el Grado 1 Nivel 2 debería implantarse en Enero 2011.

Para ello era necesario, inexcusablemente, que el catálogo de prestaciones y servicios a ofertarle al referido Grado y Nivel estuviera definido para esa fecha, es decir para el 1 de enero de 2011.

Sin embargo la realidad no fue esa, ya que no fue hasta finales de junio cuando se ultimó esta definición del catálogo, esto es, prácticamente seis meses más tarde.

Pero situados en este punto merece la pena hacer mención de las causas de esta demora, lo cual haré con la mayor brevedad posible a continuación.

Los criterios para el reparto de los créditos entre las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno Central, se habían materializado de forma que la Comunidad Autónoma Andaluza salía perjudicada, ya que se establecía una prevalencia en la distribución del dinero que daba carácter preferente a variables que nada tenía que ver con la correcta aplicación y desarrollo de la propia Ley, todo lo cual generaba situaciones a todas luces injustas por cuanto se daba



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

tratamiento uniforme a las comunidades Autónomas, sin tener en cuenta, por ejemplo, como un factor determinante, el número real de personas atendidas.

Este elenco de criterios situaban en desventaja a Andalucía y de ahí, la “pugna” que en su día inició el Gobierno Andaluz para que esta dinámica fuera corregida, pugna que le llevó a confrontar tanto con el Gobierno de la Nación, como con el de otras Comunidades Autónomas, la mayoría presididas por el Partido Popular, las cuales se resistían a perder la situación de privilegio que les hacía encontrarse en el mismo nivel que Andalucía en cuanto al reparto de créditos, a pesar de que Andalucía estaba y está en la cabeza del ranking en cuanto al desarrollo de la Ley de Dependencia y las otras Comunidades, las gobernadas por el Partido Popular a la cola del mismo.

No obstante, finalmente, como no podía ser de otra manera, triunfó el sentido común y aquellos criterios injustos fueron modificados, originando la Disposición 10-853, publicada en el BOE nº 148, de 22 de junio de 2011, Disposición cuya lectura, Sr. Mora, para su ilustración, me permito recordarle, y para facilitarle esta tarea me permito, asimismo, indicarle que el texto lo puede localizar en la página 65729 y siguientes del citado Boletín Oficial del Estado.

Y en este estado de cosas, cuando las diferentes Comunidades Autónomas disponen del nuevo escenario de distribución de créditos, y cuando ya Andalucía había considerado y definido que el servicio de promoción de la autonomía personal era el recurso más idóneo desde el punto de vista de la atención de las personas valoradas con Grado 1 Nivel 2, se hubo de esperar hasta el 3 de agosto de 2011, que fue la fecha en que la Secretaría General de Política Social y Consumo, publicó mediante Resolución, el acuerdo sobre determinación del contenido de los Servicios de promoción de la autonomía personal. Acuerdo que, entre otras cuestiones, hace referencia a la definición, a las personas beneficiarias y a las actuaciones de los servicios de promoción de la autonomía personal, indicándose, asimismo, los perfiles profesionales y las instalaciones donde se podían prestar los mismos.

Así las cosas, una vez articulado el servicio de Promoción de la Autonomía Personal en dicha fecha, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la junta de Andalucía, se elaboró un Programa de iniciación de dicho servicio, cuya entrada en vigor estaba prevista para enero de 2012. Igualmente, en paralelo, la carga de expedientes en la aplicación informática Netgefys de las personas reconocidas con Grado 1 Nivel 2, se estaba realizando progresivamente para poder dar cobertura de manera inicial a aquellas personas con la mayor antigüedad en su fecha de resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.

Pero no obstante lo hasta aquí dicho, como Ud. Sr. Montes muy bien sabe, el sábado 31 de diciembre de 2011, en el Boletín Oficial del Estado, se publicó el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, en cuya disposición final decimocuarta, se modifica el apartado 1 de la Disposición Final Primera de la Ley de Dependencia, de conformidad con lo cual no será hasta el 1 de enero de 2013, cuando tenga efectividad el referido Grado 1 Nivel 2.

Así pues, Sr. Montes y Sres. Concejales del Partido Popular, es el Gobierno de España, el Gobierno del Sr. Rajoy, quién produce una paralización intencionada de la prescripción de recursos de dependencia para las personas reconocidas con Grado 1 Nivel 2 hasta el 1 de enero de 2013, y ello una vez que desde la Junta de Andalucía se tenía definido el recurso más idóneo para ellas y estaban los expedientes preparados en la aplicación informática correspondiente para comenzar a elaborar el Programa Individual de Atención de las mismas.

Y con ello, Sr. Montes, el Gobierno del Partido Popular ha interferido gravemente en el ejercicio y disfrute de derechos de las personas dependientes y en la posibilidad de que la Administración Autónoma Andaluza continúe desarrollando los procedimientos ya iniciados.

En definitiva, perjudicando de manera clara y dañina a 43.000 andaluces y andaluzas y a 27 umbreteños y umbreteñas que ven mermado su derecho y diferido el mismo en el tiempo hasta 2013.

Por todo ello, Sres. del Grupo Popular, el Grupo Socialista votará en contra de esta moción sin sentido.”

D. Antonio Montes, dice que como música está bien, pero pregunta si hay o no 27 personas desatendidas en Umbrete. También pregunta si se pedirá o no y si tan siquiera un porcentaje. Dice que él se ofreció y que por soberbia no se aceptó su ayuda.

El Alcalde pregunta a D. Antonio Montes a qué soberbia se refiere, y que la parada hasta enero de 2013 es de Rajoy.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de los dos miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro del Grupo Socialista.

El Ayuntamiento Pleno con seis votos en contra de los miembros del Grupo Socialista, y cuatro votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Popular, acuerda:

No aprobar la propuesta dictaminada, del Grupo Político Municipal Popular, de exigencia al Gobierno de la Junta de Andalucía para que atienda a los 27 vecinos de Umbrete, beneficiarios de ayuda a la dependencia de Grado 1, Nivel 2.

10.- Propuesta, dictaminada, de los dos Grupos Políticos Municipales, Socialista y Popular, sobre el Programa “Nos movemos” elaborado por alumnos de 3º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

La Concejala del Grupo Socialista, Dª Dolores Sánchez Moreno, lee el texto que seguidamente se transcribe, pero advierte antes que existe un error en la denominación del programa que nos ocupa que consta en el enunciado de este punto, no se llama “Nos Movemos” , su nombre es “Seguro que te Mueves”.

“La Diputación Provincial de Sevilla, desde el área de Ciudadanía, Participación y Cultura, ha desarrollado este curso el Programa “Seguro que te Mueves 2011-2012”, con jóvenes de 3º y 4º curso de la ESO, formando parte del mismo las localidades de: Almensilla, Arahal, Casariche, Guadalcanal, La Algaba, Umbrete, Bollullos de la Mitación, El Coronil, El Saucejo, La Campana, Las Cabezas de San Juan, Valencina de la Concepción, Benacazón, Bormujos, Cazalla de la Sierra, El Viso del Alcor, Estepa, Fuentes de Andalucía, Mairena del Alcor, Puebla de Cazalla, Salteras y Villanueva del Ariscal.

Este programa busca la visión de los más jóvenes sobre la Seguridad Vial y la Conducción, y está destinado a reflejar la realidad de los diferentes municipios que participan, para crear una concienciación clara hacia la mejora de la circulación y la educación de los futuros conductores.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

En nuestra localidad, Umbrete, un grupo de jóvenes del IES Pino Rueda, en colaboración con profesores y profesoras de dicho centro, acompañados por el Agente de Dinamización Juvenil Marita Díaz Lora, y la Secretaria Educativa del Programa, Oriens Cultural SCA, han desarrollado todas las acciones previstas en el programa, y por tanto, están dispuestos a exponer el diagnóstico realizado y las propuestas de mejora sugeridas.

Los objetivos que se persiguen con este programa, son:

- Inculcar en los jóvenes la importancia de la seguridad vial, transmitiendo el aprendizaje de conceptos viales básicos para su puesta en marcha en la vida cotidiana.
- Concienciar acerca de las consecuencias negativas que puedan acarrear las infracciones o un uso indebido de las normas de seguridad vial.
- Profundizar en el conocimiento del entorno y de cada municipio por parte de los jóvenes que tiene allí su residencia, propiciando así una participación activa en la solución de problemas.
- Conseguir que las acciones y conclusiones derivadas del programa "Seguro que te mueves" tengan una continuación en los municipios más allá de la duración del programa, acercando las políticas de gestión a los ciudadanos y a los más jóvenes, de tal forma que se sientan parte de ellas.

Las sesiones de trabajo.

El equipo de trabajo compuesto por el grupo de 3º del IES Pino Rueda, en colaboración con profesores/as de dicho centro, el Agente de Dinamización Juvenil Marita Díaz Lora, y la Secretaría Educativa del Programa, Oriens Cultura SCA, ha desarrollado el Programa de acuerdo al siguiente esquema de contenidos:

1. Sesión cede el paso: dinámica de captación para presentación general del proyecto y conceptos básicos de Educación vial.
2. Jornada de inauguración: a cargo de la Delegada de Juventud, Loli Sánchez, donde se genera el compromiso por parte de todos los intervinientes a participar en el Programa.
3. Movámonos bien: sesión con testimonios a cargo de diferentes entidades y asociaciones relacionadas con la Seguridad Vial.
4. Comando Stop: desarrollo del trabajo de campo, donde a lo largo de tres jornadas, el grupo prepara la recogida de datos para el diagnóstico de estado de la localidad, sale a observar el entorno y las opiniones de los vecinos, y finalmente ponen en común los datos recogidos, de los que extraen conclusiones.

Diagnóstico y propuestas de mejora.

Grupo 1: Señalización y Conducción.

Propuestas de mejora:

- Hacer de la Avda.de los Poetas, desde la calle Virgen de los Dolores, una calle de sentido único porque es una calle estrecha donde se acumula el tráfico.
- Revisar las aceras en las calles que son muy estrechas proponemos hacer una acera más ancha en un lado y quitar la del otro.
- Alentar a los ciclistas a que circulen en el mismo sentido que los coches.

Grupo 2: Seguridad.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41 806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Propuestas de mejora:

- Hacer una campaña de concienciación sobre:
 - El uso del cinturón y el casco
 - La importancia de no circular bajo los efectos del alcohol.
 - Cruzar por los pasos de peatones.
- Hacer más controles de alcoholemia.

Grupo 3: Prevención.

Propuestas de mejora:

- Hacer actividades con sesiones de juego que informen y sirvan de campaña de concienciación sobre los temas que ya propone la comisión de Seguridad.

En este momento de la sesión, cuando son las veintiuna horas, cuarenta y ocho minutos, se incorpora a la misma el Concejal del Grupo Socialista, D. José Llorente Prieto.

D^a Dolores Sánchez Moreno dice que todo es viable y que excepto dos de las peticiones formuladas pueden incluirse en el Plan de movilidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar el Programa “Seguro que te mueves” elaborado por alumnos de 3º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) del Instituto “Pino Rueda” de Umbrete, que debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación, queda unido a su expediente.

11º.- Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda declarar urgente y pasar a tratar los siguientes asuntos:

11º. a) Moción del Grupo Socialista de solicitud de derogación del Real Decreto Ley 16/2012.

La Concejal del Grupo Socialista, D^a Ana M^a Guerrero Pérez, lee el texto que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

La caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

En esos acuerdos, nuestra Comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. **un 10%** de los medicamentos que les recete el médico y que las **personas en activo paguen también, al menos, un 25%** más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Umbrete eleva a pleno para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.”

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, lee dos párrafos del citado Real Decreto Ley 16/2012, relativos a la Sostenibilidad y a la Reducción de gastos sanitarios y también se refiere a la situación de los dos grandes hospitales públicos de Sevilla el Virgen del Rocío y el Macarena.

El Real decreto de Rajoy recoge intenciones que ya tenía el PSOE y cita distintas declaraciones. Hay que compatibilizar el sistema con su mantenimiento. Extranjeros, deportistas, despilfarros en medicamentos.

Antes de esta reforma todos pagábamos el 40 % de los medicamentos, ya fueses Emilio Botín o cualquier empleado, no se tenía en cuenta la capacidad económica del usuario.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Alcalde dice que lo que han dicho los dirigentes del PSOE no es lo que se ha hecho.

Cita otras medidas, de posibilidad de ahorro o recaudación, como los gastos de defensa y las tasas sobre el alcohol, y no impedir la compra centralizada de medicamentos que puede ser una buena opción de ahorro.

Se aplica ideología con la excusa de la crisis, se pasa a la beneficencia y se suprime la sanidad universal y gratuita y la ortopedia, y cita más casos, poniendo de manifiesto el claro perjuicio ocasionado por el Decreto.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra emitidos por los miembros del Grupo Popular, y siete a favor, de los miembros del Grupo Socialista, acuerda:

Solicitar al Gobierno de la nación la derogación del Real Decreto Ley 16/2012.

11º. b) Moción del Grupo Socialista sobre el Sistema educativo.

La Concejala del Grupo Socialista, Dª Dolores Sánchez Moreno, da lectura al texto que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 1 EL R.D DE 20 DE ABRIL DE 2012 QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de las reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Umbrete eleva a pleno para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1 Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de Abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

2 Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.”

La Concejala del Grupo Popular, D^a M^a Ángeles Conde Terraza, manifiesta el rechazo de su grupo al primero de los acuerdos que se proponen por estimar que la situación de crisis económica en que estamos inmersos exige la adopción de medidas de ahorro en todos los ámbitos de la administración pública, y en el educativo se puede y debe racionalizar el gasto optimizando los recursos, siempre escasos, con los que se cuenta.

El Alcalde dice que ya se ha aprobado el Real Decreto Ley por el PP en solitario, se trata de ideología y no de crisis, calidad para el que pueda pagarla.

D^a M^a Ángeles Conde Terraza, dice que los seis meses en los que Rajoy lleva en el poder, no pueden justificar la baja ratio de Andalucía y España, que no tenemos ni una sola universidad entre las mejores del mundo.

El Alcalde dice que solo hay recortes para la pública y no para la concertada.

El Concejala del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, dice que la ratio depende de la Junta, lo que se dice puede cumplirse, o no.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra de los miembros del Grupo Popular, y siete a favor de los del Grupo Socialista, acuerda:

Aprobar el primer apartado correspondiente a la solicitud de derogación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar el segundo apartado de la Moción que nos ocupa.

11º. c) Moción para solicitar la derogación de la nueva legislación sobre Tasas universitarias.

La Concejala del Grupo Socialista, D^a Dolores Sánchez Moreno, da lectura al texto que seguidamente se transcribe.

“MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 14 DE 20 DE ABRIL DE 2012, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU SOBRE TASAS UNIVERSITARIAS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros.

Uno de los temas más polémicos es la modificación sustancial de la política de precios públicos de las matrículas universitarias. Siempre hemos mantenido que cualquier política de precios de matrícula debe ir acompañada de una política adecuada de becas y ayudas al estudio que garantice el derecho de igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza superior universitaria.

En el RDL 14/2012, se establece un nuevo esquema de precios públicos de matrícula que puede atentar, si, como se desprende del proyecto de presupuestos generales del estado para 2012, el programa 323M de becas y ayudas a estudiantes decrece un 11,63 %.

En todo caso, es necesario un proceso de reflexión y concertación entre todos los agentes implicados: administraciones, universidades, estudiantes y agentes sociales. Elaborar una estrategia conjunta que garantice el principio de que nadie pueda quedar excluido del acceso a la formación superior universitaria por razones económicas.

Así, es necesario que se tenga en cuenta la renta familiar disponible en cada territorio para fijar el precio de matrícula y el compromiso de la administración general del estado de garantizar los fondos suficientes para atender las necesidades financieras derivadas de la compensación de los precios de matrícula para los beneficiarios de las distintas modalidades de becas universitarias.

Dado que es el Gobierno Central el que propone a la Conferencia General de Política Universitaria una horquilla del coste de cada crédito, siendo las Comunidades Autónomas las que posterior establecen el precio definitivo en el marco de cada horquilla, es necesario introducir indicadores que modulen el esfuerzo relativo que cada familia y en cada territorio realizan para el acceso a la universidad. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro pueden superar el 66% para la primera matrícula o el 100% en otras matrículas, lo que puede provocar un gran incremento de la desigualdad por razones económicas del acceso a la universidad.

Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas y matrículas universitarias más caras. Factores unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Umbrete eleva a pleno para su consideración las siguientes propuestas:

1. Instar al Gobierno Central a garantizar el derecho de igualdad de oportunidades.
2. Instar al Gobierno Autonómico a proponer la modulación del precio público de matrícula por el esfuerzo que las familias tienen que realizar para el desembolso de la matrícula, optando, al menos, por un valor de matrícula modulado por la capacidad familiar que se sitúe en la media del estado.
3. Instar al Gobierno Autonómico a consultar a las Universidades, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria.

En Umbrete, a 31 de mayo de 2012. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar las tres propuestas anteriormente transcritas incluidas en la moción que nos ocupa.

12º.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 153/2012, de 26 de marzo, hasta la núm. 230/2012, de 21 de mayo, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a este Pleno. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 153/2012, de 26 de marzo, hasta la núm. 230/2011, de 21 de mayo, ambas inclusive.

b) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 419/2011, de 11 de junio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, desde la núm. T-21/2012, de 10 de abril, a la T-38/2012, de 17 de mayo, ambas inclusive.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, y procede a dar respuesta a las que ha formulado el Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, mediante escrito

Registrado de Entrada el día 22 de mayo de 2012, con el núm. 3356, que seguidamente se transcriben:

1. Nuestro Ayuntamiento mantiene una deuda importante con el Consorcio de Transporte Metropolitano:

a. 2012: 20.567 € (a pagar 1.869 € desde ene-nov durante 2013)

b. 2009, 2010, 2011: 47.709 € (a pagar 4.770 € desde feb-nov durante 2012)

Incluyendo todos los conceptos, además de las cantidades anteriormente señaladas, ¿qué porcentaje de la recaudación gestionada por el OPAEF se retiene al Ayuntamiento para el pago de adelantos, deudas, operaciones de crédito, etc.?

El Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, responde leyendo el siguiente texto:

“Para este año 2012 el OPAEF retiene de la recaudación que gestiona a este Ayuntamiento exactamente un 85.46 %, pero no solo por los conceptos que usted indica en su pregunta (adelantos, deudas y operaciones de crédito), sino por otras muchas obligaciones de pago que tiene el Ayuntamiento de Umbrete, y que por comodidad y seguridad encargamos el pago directo de las mismas al OPAEF. Este porcentaje se irá reduciendo progresivamente los próximos años.”

2. Se ha suprimido el contrato con SPAPS, Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla, para la recogida de animales en nuestro municipio, ¿cómo afectará esto a las ordenanzas que regulan este punto?

La Concejala de Sanidad, D^a Ana M^a Guerrero Pérez, da respuesta a esta cuestión, leyendo el siguiente texto:

“En primer lugar tengo que recordarle que la recogida de animales no es una competencia propia de los Ayuntamientos, y por tanto tampoco del Ayuntamiento de Umbrete. La asumimos porque así lo recogimos en la ordenanza municipal no fiscal número 5 de tenencia y control de animales. No obstante, le aclaro que lo que hemos hecho es no tener un contrato firmado con un pago fijo anual. Lo que no quiere decir que no vayamos a atender puntualmente aquellos casos que se recogen en la ordenanza, pagando a la empresa correspondiente por esos servicios concretos.”

3. Se ha suprimido el contrato con Fumigaciones Aljarafe para la ejecución de desinsectación y desratización en nuestro municipio, ¿cómo se atenderá a este servicio?

La Concejala de Sanidad, D^a Ana M^a Guerrero Pérez, da respuesta leyendo el siguiente texto:

“Como en la pregunta anterior también debo recordarle que vuelven a preguntar por una cuestión que no es competencia de éste, ni de ningún Ayuntamiento, aunque en este caso ni siquiera se recoge en ninguna ordenanza municipal. No obstante, también es un servicio que hemos venido prestando porque nos parece necesario y beneficioso para nuestros vecinos. Por tanto tenemos la intención de seguir prestándolo pero, si es posible, sin coste alguno para las arcas municipales. Por lo que estamos realizando gestiones con la Mancomunidad del Aljarafe para que desde su empresa pública se lleve a cabo este servicio.”



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

4. ¿Por qué se ha suprimido el contrato a los monitores de los cursos? ¿Cuánto tiempo se ha visto suspendidos hasta la nueva contratación? ¿Por qué se le reconoce el despido como improcedente? ¿Qué consecuencias tiene este reconocimiento?

5. Operación de factoring con BBVA factoring por importe de 226.924 por la que se cede el derecho de crédito que tiene este ayuntamiento por las transferencias del fondo de participación en los tributos de la CA correspondientes a 1º y 2º trimestre de 2012 por 113.762€. Interés del 7,75%. ¿Podrían explicar esta operación?

6. Puede informarnos del expediente sancionador abierto a M^a Dolores Martínez Santana. (Es suficiente que se haga en la comisión informativa).

El Alcalde recuerda que estas tres últimas cuestiones ya fueron contestadas al Grupo Popular en la Comisión Informativa celebrada el día 24 de mayo pasado.

7. ¿Se han puesto las correspondientes indemnizaciones a disposición de los 8 trabajadores despedidos recientemente?

El Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, contesta que no.

8. ¿A cuánto asciende la deuda que a día de hoy tiene nuestro Ayuntamiento con la Seguridad Social? Implica esta deuda alguna retención sobre la participación de ingresos del Estado, ¿en qué porcentaje?, ¿a qué cantidad asciende esta retención?

El Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, da respuesta a esta pregunta leyendo el siguiente texto:

“La deuda que mantiene este Ayuntamiento con la Seguridad Social a fecha de hoy asciende a 1.210.891,19 euros. Esta deuda no implica a día de hoy ninguna retención de la participación en los ingresos del Estado de este Ayuntamiento, toda vez que el pasado mes de febrero se firmó un convenio con la Seguridad Social por un periodo de diez años, de carácter evolutivo en el pago, mediante el que se regula la cantidad pendiente de nuestra deuda con la seguridad social.”

Tras ello, el Portavoz del Grupo Popular municipal, D. Manuel Conde Terraza, pregunta, en relación a la primera cuestión planteada relativa al porcentaje de recaudación del OPAEF, si tras el mismo quedan recursos al Ayuntamiento.

El Alcalde dice que le puede dar los datos.

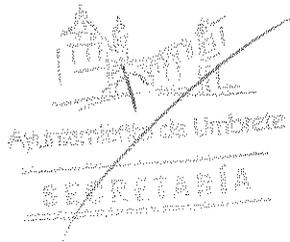
El Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montes Ruiz, hace las siguientes preguntas, que fueron Registradas de Entrada el día 22 de mayo de 2012, con el núm. 3363:

1. ¿Cuáles son los últimos datos de los que dispone sobre la incidencia de la pobreza en Umbrete?.

2. ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento para, en su caso, eliminar las bolsas de pobreza o paliar sus consecuencias en la población del municipio?



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Alcalde dice que en Umbrete existen sobre 70 familias que se encuentran en riesgo de exclusión social. A esta cifra se ha llegado con el incremento producido en los últimos años.

El Ayuntamiento desde el Área de Servicios Sociales está llevando a cabo tareas de prevención, de enseñanza para administrar, de ayuda de emergencia social en colaboración con la Excm. Diputación de Sevilla y con la Consejería de Asuntos Sociales y actuando en coordinación las Hermanas de la Cruz, con Cáritas, con la Parroquia, y con grandes superficies comerciales para procurar ropa.

Estamos en contacto con Hermandades locales y de Sevilla para estudiar la posibilidad de montar un economato social como ya existen en la capital, está prevista una próxima reunión para ver su posible implantación en Umbrete.

A continuación el Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montes Ruiz, lee las preguntas que fueron Registradas de Entrada el día 22 de mayo de 2012, con el nº 3362, que seguidamente se transcriben:

Son numerosos los retrasos que han seguido a las distintas fechas que han venido ustedes ofreciendo en este plenario como fecha de apertura y entrada en servicio del Nuevo Centro de Servicios Sociales.

A esto hay que sumar la profunda preocupación que genera entre los vecinos las consecuencias nefastas que podría acarrear para las maltrechas arcas municipales una hipotética devolución de la subvención recibida.

1. ¿Cuál es el estado de la cuestión en cuanto al requerimiento de reintegro de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Umbrete dentro del programa de Equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios?

2. ¿Pueden ustedes delimitar con un mínimo de precisión y con el máximo de respeto a los ciudadanos cuál será la fecha definitiva de entrada en servicio de dichas instalaciones?.

El Alcalde da respuesta a las cuestiones planteadas, de la siguiente forma:

En contestación a la pregunta 1, he de decirles que el Ayuntamiento de Umbrete ha sido requerido para reintegrar la subvención que conseguimos en su día por el mobiliario y toda vez que la obra no estaba concluida dentro de la limitación temporal de ejecución de la subvención, no se puede lógicamente amueblar, no nos permiten hacerlo fuera de plazo, aunque lo hemos intentado, y por tanto al no utilizar el dinero para tal fin habrá que devolverlo.

Respecto a la pregunta 2, dice que en estos momentos no se encuentra entre las prioridades de este Equipo de Gobierno establecer la fecha definitiva de entrada en servicio del Centro de Servicios Sociales, puesto que desde donde se encuentran actualmente realizan perfectamente su trabajo. Tenemos prioridades más importantes en estos momentos que atender.

Sigue diciendo el Alcalde que cuando sí existió preocupación fue cuando el gobierno municipal presidido por el SR. Mier y el PP, recibió el Centro Cívico totalmente terminado y amueblado, esperaron a ponerlo al servicio de los ciudadanos dos años para apuntarse el logro como propio. Entendemos que no conozca esto puesto que usted no va a salir nunca de la visión sesgada que quiere tener de la realidad de Umbrete.

Es cuanto menos paradójico que alguien que ha sido el único interventor electoral en 30 años requerido en una jornada electoral por la Guardia Civil, que insulta a representantes del pueblo andaluz, que insulta a vecinos de Umbrete desde su escaño, que es el único reprobado por el Ayuntamiento, y que insulta y humilla a trabajadores de este Ayuntamiento, hable de respeto.

A continuación el Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montes Ruiz, lee las preguntas que fueron Registradas el día 22 de mayo de 2012, con el nº 3361:

Este Grupo Municipal ha recibido quejas sobre las condiciones de salubridad y limpieza que al parecer se han detectado en los centros escolares de nuestro pueblo, poniéndose de manifiesto la percepción que dicen tener de un deficiente estado de limpieza en aseos y aulas. En este sentido atribuyen el citado descenso en la calidad del servicio a una supuesta disminución del número de personas asignadas a tal finalidad.

1. ¿Con qué cobertura, incluido los recursos humanos, cuentan en estos momentos los centros educativos de Umbrete para su correcto mantenimiento y limpieza?
2. ¿Considera el Equipo de Gobierno que, con los recursos disponibles, están suficientemente cubiertos dichos servicios para garantizar el bienestar y seguridad de alumnos y profesores?
3. ¿Se ha promovido por el Equipo de Gobierno alguna iniciativa para paliar los efectos de una potencial o actual falta de recursos?

El Alcalde da respuesta a estas cuestiones, de la siguiente forma:

A la primera de ellas diciendo que a la limpieza y mantenimiento de los centros educativos de Infantil y Primaria tiene asignado este Ayuntamiento a 5 trabajadores, uno de ellos se encarga a primera hora de la mañana de la limpieza de los patios exteriores de todos los centros. Otra persona se ocupa de tareas de mantenimiento de las instalaciones. Y finalmente hay una limpiadora a jornada completa más otra a tiempo parcial, que se encargan, en horario de tarde, de realizar las tareas de limpieza de los tres centros actuando de manera colectiva, no una en cada centro.

Respecto a la segunda cuestión planteada, el Alcalde dice que entendemos que si puesto que de no ser así ya habríamos tomado las medidas oportunas. Tanto es así que disponemos de escritos de los Directores/as de los tres centros donde ponen de manifiesto su satisfacción con el servicio de limpieza que presta en ellos este Ayuntamiento, no solo de ellos sino incluso de Consejos Escolares y madres y padres de alumnos.

Respecto a la tercera y última cuestión solo decir que ya ha quedado contestada con las respuestas anteriores.

Antonio Montes, pregunta si la Asociación de Madres y Padres de Alumnos han ofrecido su colaboración para la limpieza.

Dª Dolores Sánchez Moreno, dice que en uno de los Centros Escolares han colaborado en la compra de material de limpieza.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Ayuntamiento de Umbrete
Fdo.: Joaquín Fernández Garro
ALCALDÍA

